INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2021 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES – P.A.I. – ID N° 397.678

En la ciudad de Asunción de la República del Paraguay, a los 08 días del mes de NOVIEMBRE del año DOS MIL VEINTIUNO, siendo las 14:00 hs. se procede a iniciar los trámites administrativos para la Evaluación de las Ofertas recibidas en el marco del llamado a CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2021 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACACIONES – P.A.I. – ID N° 397.678, convocado por el Programa Ampliado de Inmunizaciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, cuyo Acto de Apertura de Sobres se realizó en fecha 25/10/2021

El llamado cuenta con Resolución P.A.I. N° 03 de fecha 15 de septiembre de 2021 "POR LA CUAL SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACION, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS EN EL MARCO DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 01/2021 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA EL PROGRAMA AMPLAIDO DE INMUNIZACIONES" - ID. N° 397.678".:

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación:

- **Lic. Eder González,** representante del Departamento Administrativo.
- **Lic. Víctor Medina,** representante de la Unidad de Gestión Administrativa.
- **Abg. Rubén Alvarenga,** representante del Departamento de Asesoría jurídica del P.A.I.

1. ANTECEDENTES:

Por Nota P.A.I., de fecha 03 de mayo de 2021, el Departamento Administrativo, remite la solicitud de la realización de la "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACACIONES – P.A.I.", a fin de cubrir las necesidades de la Institución.

Por NOTA ADM_PAI N° 463/2021, de fecha 09 de septiembre de 2021, se remite expedientes para solicitud de verificación y aprobación de la Contratación Directa, para el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACACIONES – P.A.I.".-

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Se verifica que el mismo cuenta con PAC Institucional Nº 397.678, por un importe total de Gs. 80.000.000 (ochenta millones de guaraníes) según el Programa Anual de Contrataciones y la Estimaciones Globales de Costo, como lo establece el Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas".

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres, de fecha 25 de octubre de 2021, observándose la recepción de 05(CINCO) ofertas, las que se detallan a continuación:

OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1. **FRIOTEXS G S.R.L.** DECLARACIÓN JURADA MONTO: **8.000.000** Foliado del: 01 al 192.- Correo: friotexsgsrl@gmail.com	**Gs: 52.423.600**

Lic. Víctor Medina
Jefe - U.G.A.
P.A.I. - M.S.P. y B.S.

Lic. Eder González Cabral
Administrador
P.A.I. - M.S.P.

Arnaldo Rubén Alvarenga García
ABOGADO
Matrícula Nº 5635

Escaneado con CamScanner

OFERENTE — **MONTO TOTAL DE LA OFERTA**

2. **OSVALDO NOEL BENITEZ ACOSTA** — **Gs. 57.902.000.-**
   DECLARACIÓN JURADA MONTO: **5.000.000**
   Foliado del: 01 al 28.-
   Correo: noel.servicios9001@gmail.com

OFERENTE — **MONTO TOTAL DE LA OFERTA**

3. **TECNOFRIO DE PASCUAL TORRES NUÑEZ** — **Gs. 97.954.000.-**
   DECLARACIÓN JURADA MONTO: **10.000.000**
   Foliado del: 01 al 86.-
   Correo: tecnofrio_torres@hotmail.com

OFERENTE — **MONTO TOTAL DE LA OFERTA**

4. **FRIO UNIVERSAL S.R.L.** — **Gs. 55.908.000.-**
   DECLARACIÓN JURADA MONTO: **2.000.000**
   Foliado del: 01 al 41.-
   Correo: FRIOUNIVERSAL@HOTMAIL.COM

OFERENTE — **MONTO TOTAL DE LA OFERTA**

5. **FRANCYS DANIEL MARECO GODOY** — **Gs. 87.121.500.-**
   DECLARACIÓN JURADA MONTO: **2.400.000**
   Foliado del: 01 al 24.-
   Correo: saetaing.py@gmail.com

OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

Empresa: FRIOTEXS G S.R.L.
Nombre de Representante Legal: VIVIANO GAUTO
Observaciones: La empresa Noel Environment Work, no presenta origen nacional ni balance general, la empresa Frio Universal, no presenta balance General ni contratos anteriores.
La empresa Francys Daniel Mareco Godoy, presenta garantía de mantenimiento de oferta con fecha vencida, no presenta origen nacional, no presenta patente municipal, no presenta Balance General y no presenta contratos anteriores.

DESCARGO DEL COMITÉ:

Empresa: Noel Environment Work
Nombre de Representante Legal: Verónica González
Observaciones: Dejo constancia que la garantía de mantenimiento de oferta de la empresa Francys no cubre el monto ofertado.

Lic. Víctor Medina
Jefe - U.G.A.
P.A.I. - M.S.P. y B.S.

Lic. Eder González Cabral
Administrador
P.A.I. - M.S.P. y B.S.

Arnaldo Rubén Alvarenga García
ABOGADO
Matrícula Nº 5635

Escaneado con CamScanner

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL:

Que, de conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación, las documentaciones consideradas como sustanciales en la presente contratación, constituyen 1. El formulario de Oferta debidamente completado y firmado, 2. Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, 3. Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, 4. Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.
Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de **CUMPLE o NO CUMPLE.** Las cuales fueron objeto de verificación por la representación legal del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia.

N° de Orden	Empresa	Formulario de Oferta y Lista de Precios debidamente firmado	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la existencia del oferente	Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente
1	FRIOTEXS G S.R.L	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	OSVALDO NOEL BENITEZ	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	PASCUAL TORRES NUÑEZ	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4	FRIO UNIVERSAL S.R.L	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5	FRANCYS DANIEL MARECO	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple

CALIFICACIÓN LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTICULO 40° DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS:

Se menciona: **Que,** conforme Memorando P.A.I._D.A. Nº 43, dirigida al Abog. Gustavo Irala, Director General de la Dirección General de Asesoría Jurídica, solicitando informe sobre rescisión Contractual sobre las empresas en el marco del llamado de referencia, con respecto al cumplimiento de lo dispuesto en el Art 40 inc, c de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que dispone: Los oferentes, proveedores o contratistas que, por causa imputables a ellos mismos, se les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la notificación de la primera rescisión, Dicho impedimento prevalecerá ante la propia Unidad Operativa de Contratación (UOC) durante dos años calendario, contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato.

Que, mediante Memorándum D.G.A.J. Nº 754, informa en consecuencia y señala, que no obran antecedentes de rescisión administrativa de contratos suscriptos con las empresas de referencia que se hallan en etapa de evaluación de ofertas, conforme a lo establecido en la citada norma legal.

Por Memorando P.A.I._D.A. Nº 44, se ha solicitado informe a la Dirección Administrativa, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, de los oferentes, a fin de corroborar si el mismo ha incurrido en falta del Artículo 40, inciso e) de la Ley 2051/03.

Lic. Víctor Medina
Jefe - U.G.A.
P.A.I. - M.S.P. y B.S.

Lic. Eder Gonzalez Cabral
Administrador
PNCI - PAI

Arnaldo Rubén Alvarenga García
ABOGADO
Matrícula Nº 5635

Escaneado con CamScanner

Así también, en el mismo contexto según Memorando DEC Nº 473, el Director de la Dirección Administrativa-DGAF, informa, **Que,** verificados los expedientes ya conformados por los administradores de contratos de cada dependencia, según los registros del sistema y los expedientes de cancelación, obrantes en esta dependencia las empresas de referencia no registran incumplimiento contractual (multas) a la fecha.

Una vez contado con todos los datos, este Comité verificó en el Portal de Información Pública del Estado (www.documentos.gov.py) si las personas citadas más abajo Representante de la firma oferente figura en la base de datos como funcionario público. Los resultados arrojados se detallan en el cuadro visualizado más abajo y las constancias de los mismos forman parte de la presente acta.

N°	EMPRESA: FRIOTEXS G SRL	CÉDULA DE IDENTIDAD N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	Viviano Gauto Alegre	4837542	2215413	NO REGISTRA DATOS
2	Porfirio Gauto Alegre	4373857	2215437	NO REGISTRA DATOS

N°	EMPRESA NOEL ENVIRONMENT WORK	CÉDULA DE IDENTIDAD N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	Osvaldo Noel Benítez Acosta	3.707.064	2215479	NO REGISTRA DATOS DESDE EL AÑO 2015

N°	EMPRESA TECNOFRIO DE PASCUAL TORRES	CÉDULA DE IDENTIDAD N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	Pascual Torres Núñez	1.388.647	2215638	NO REGISTRA DATOS

N°	EMPRESA FRIO UNIVERSAL SRL	CÉDULA DE IDENTIDAD N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	Eladio De los Santos Romero	410.236	2215756	NO REGISTRA DATOS
2	Odulia De los Santos Araujo	652.992	2215768	NO REGISTRA DATOS
3	Marco Antonio De los Santos Araujo	4.469.559	2215777	NO REGISTRA DATOS

N°	EMPRESA FRANCYS DANIEL MARECO	CÉDULA DE IDENTIDAD N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	Francys Daniel Mareco Godoy	4.181.507	2216053	NO REGISTRA DATOS

La información proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas al cual se Accede a través de la página MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

En conclusión, este comité de Evaluación, con respaldo documental de las Constancias, determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03.

Lic. Víctor Medina
Jefe - U.G.A.
P.A.I. - M.S.P. y B.S.

Ing. Aldo González Cabral
Administrador
P.A.I. - M.S.P. y B.S.

Arnaldo Rubén Alvarenga García
ABOGADO
Matrícula Nº 5635

Escaneado con CamScanner

Ahora bien, verificados los documentales sustanciales, este Comité procede a desestimar la oferta de FRANCYS DANIEL MARECO, considerando que la garantía de mantenimiento de oferta no cubre el 3% de su oferta, acorde a lo solicitado en la carta de invitación.

---

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas por los Ítems ofertados, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación, **el cual se anexa al final como parte integral del presente informe. (ANEXO I)**

5.1 MARGEN DE PREFERENCIA:

No aplica

Se deja constancia que, a través del portal del Ministerio de Industria y Comercio se ha corroborado la validez de los certificados presentados. Se observa que la firma con la oferta más baja, ha tramitado la obtención del Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN) en el plazo indicado en las bases y condiciones del llamado.

En concordancia con lo que establece el Decreto N° 2992 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS», Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007.

Art. 63.- Método de evaluación.

Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado: a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.
*2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los **márgenes de preferencia cuando corresponda**.*

5.2 CORRECCIONES ARTIMÉTICAS:

EXISTE CORRECION ARITMETICA PARA LA FIRMA FRIOTEXS G S.R.L. EN LA SUMATORIA TOTAL DE SU OFERTA LA CUAL DICE (52.423.600) DEBIENDO SER (52.425.400).

5.3 VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES:

Durante esta evaluación, luego de haber ordenado la oferta de menor a mayor, resulta lo siguiente;

Dr. Víctor Medina
Jefe - U.G.A.
P.A.I. - M.S.P. y B.S.

Dr. Edel Gonzalez Cabral
Administrador
SNCI - DNA

Arnaldo Rubén Alvarenga García
ABOGADO
Matrícula Nº 5635

Escaneado con CamScanner

POSICIÓN	OFERENTES	PRECIO OFERTADO
1	FRIOTEXS G S.R.L.	62.426.400
2	FRIO UNIVERSAL S.R.L.	55.908.000
3	OSVALDO NOEL BENITEZ	57.902.000
4	FRANCYS DANIEL MARECO	87.121.500
5	PASCUAL TORRES NUÑEZ	97.954.000

5.4 CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS:

NO APLICA ESTE CRTITERIO. –

5.5 ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

El comité seguidamente ha realizado el análisis de variación de precios ofertados, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación, **el cual se anexa al final como parte integral del presente informe. (ANEXO II)**

En base al análisis de precios ofertados, este comité observó variaciones que no se encuentran dentro de los rangos establecidos por la Resolución DNCP N° 1890/2020, por lo tanto se procedió a solicitar a la firma *Friotexs G S.R.L.*, mediante Nota PAI_ADM N° 035/2021, de fecha 30 de noviembre de 2021, la composición de la Planilla de Precios Ofertados, teniendo en cuenta que, que dicha firma ***presentó la oferta con menor precio***.

DESCARGO DEL COMITÉ: La firma *FRIOTEXS G S.R.L.* ha remitido el documento solicitado por este Comité y acepta el desglose de precios enviado por la misma.

En concordancia con lo establecido en el Art. 63 del Decreto N° 2992/19 inc. 3. *"...Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnica, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato..."* y inc. 5. *"...En caso de no serlo, se procederá en rechazar dicha oferta y se continuara la evaluación con la segunda más baja en precio...".*

6. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES Y FORMALES:

EVALUACION DE LA OFERTA	
A) REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN	**FRIOTEXS G S.R.L.**
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple
2) Garantía de Mantenimiento de Oferta. (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	Cumple
3) Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple

Lic. Víctor Medina
Jefe - U.G.A.
P.A.I. - M.S.P. y B.S.

Lic. Eder González Cabral
Administrador
P.A.I. - M.S.P.

Arnaldo Rubén Alvarenga García
ABOGADO
Matrícula N° 5635

Escaneado con CamScanner

EVALUACION DE LA OFERTA	
3) Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple
4) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**)	Cumple
5) Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la Republica , para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la ley N° 6355/19.(**)	Cumple
6) Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.(**)	Cumple
7) Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple
8) Patente comercial del Municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple
B) Documentos legales *	
B.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
*Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	No Aplica
*Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	
* En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	
B.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
*Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple
*Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple Sipe F-50
*Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple Sipe F-50
d. Oferentes en Consorcio.	
a- Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. **(*)**	No aplica
b- Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). **(*)**	No aplica
c- Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en **(*)**: i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No aplica

Lic. Victor Medina
Jefe - U.G.A.
P.A.I. - M.S.P. y B.S.

Lic. Ester González Cabral
Administrador

Arnaldo Rubén Alvaronga García
ABOGADO
Matrícula Nº 5635

Escaneado con CamScanner

EVALUACION DE LA OFERTA	
a- Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No aplica

7. SOLICITUDES DE ACLARACIONES DE DOCUMENTOS LEGALES Y FORMALES:

No se realizaron solicitudes de documentos en este apartado.

8. CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Para contribuyente de IRACIS.
Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

• **Ratio de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los (2018-2019-2020) últimos años.

• **Endeudamiento:** pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los (2018-2019-2020) últimos años.

• **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

El promedio en los (2018-2019-2020), no deberá ser negativo.

9. EXPERIENCIA REQUERIDA

Este Comité ha solicitado a la Firma FRIOTEXS G S.R.L. por Nota PAI_SUB_UOC N° 64.
-Copia de facturación que avalen la experiencia requerida.
DESCARGO: La Firma FRIOTEXS G S.R.L. ha remitido a este comité las Copias de facturaciones que avalen la experiencia requerida, Solicitada.

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA	Friotexs G S.R.L.
a. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	Cumple
b. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2018, 2019, 2020 para contribuyente de IRACIS	Cumple
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA	

Lic. Víctor Medina
Jefe - U.G.A.
P.A.I. - M.S.P. y B.S.

Arnaldo Ruben Alvarenga García
ABOGADO
Matrícula Nº 6635

Escaneado con CamScanner

a. Constancia de RUC emitida por la SET.	Cumple
b. Copia de facturaciones y/o recepciones finales, podrán ser de entidades públicas y/o privadas que avalen la experiencia requerida. (2019 y/o 2020)	Cumple

RATIOS:

RATIOS FINANCIEROS

FRIOTEXS G S.R.L.

Liquidez	2018	2019	2020	Promedio
Activo Corriente	418.821.035	700.476.235	724.662.170	542,999
Pasivo Corriente	538.703	1.677.522	1.677.522	
	777,647	417,566	431,984	

Endeudamiento	2018	2019	2020	Promedio
Pasivo Total	538.703	1.677.522	1.677.522	0,002
Activo Total	432.327.815	711.503.054	732.105.273	
	0,001	0,002	0,002	

Rentabilidad	2018	2019	2020	Promedio
Utilidad Liquida	130.231.481	263.776.692	19.572.108	508,138
Capital	10.000.000	10.000.000	10.000.000	
	1,302,315	26,378	195,721	

INDICE

1. Demostrar la experiencia en **Mantenimiento y Reparación de Acondicionadores de Aires** con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los últimos 2 años. (2019 y/o 2020)

EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	25% DEL MONTO OFERTADO	CONTRATOS Y/O FACTURACIONES	OBSERVACIÓN
Friotexs G S.R.L.	52.425.400	13.106.350	253.810.260	CUMPLE

12. RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, **se presenta este informe**; **donde se sugiere** adjudicar a la empresa ***FRIOTEXS G S.R.L.***, por cumplir con los requisitos técnicos, financieros y legales solicitados en la Carta de Invitación; conforme al siguiente cuadro:

Lic. Víctor Medina
Jefe - U.G.A.
P.A.I. - M.S.P. y B.S.

Lic. Eder Gonzalez Cabral
Administrador

Arnaldo Rubén Alvarenga García
ABOGADO
Matrícula Nº 5635

Escaneado con CamScanner

MONTO ADJUDICADO	
Monto Mínimo:	**40.000.000 Gs**
Monto Máximo:	**80.000.000 Gs**

Guaraníes: (OCHENTA MILLONES)

En fecha 03 de diciembre de 2021, se finaliza el presente informe.-

ES NUESTRO INFORME.

Lic. Victor Medina
Jefe - U.G.A.
P.A.I. - M.S.P. y B.S.

Administrador
P.A.I.

Arnaldo Rubén Alvarenga García
ABOGADO
Matrícula Nº 5635

Escaneado con CamScanner